



*Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades*



CUDAP: 0053630/2013

VISTO:

la nota presentada por la alumna Maria Eugenia Furlotti Barassi, DNI 32.689.798, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta formulario solicitud de equivalencias, programas de las materias solicitadas, certificado de materias rendidas y los dictámenes de las profesores de las distintas Cátedras consultadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR equivalencias a la alumna Maria Eugenia Furlotti Barassi, DNI 32.689.798, en las materias “Idioma Francés (040M)”; “Teoría de los Discursos Sociales I (1206)”; “Gramática I (016M)”; “Literatura Latinoamericana I (1204)”; “Literatura Española I (012M)”; “Literatura Española II (017M)”; “Literatura Argentina I (013M)”; 3 (tres) Seminarios Propios del Área Estudios Literarios y 2 (dos) Seminarios Ajenos al Área aprobadas en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, para ser acreditadas en las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Otorgar PREVIO COLOQUIO las materias “Literatura Clásica Griega y Latina (032M)” y “Literatura Argentina II (019M)”

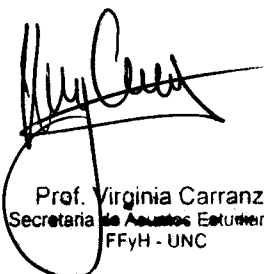
ARTICULO 3º: NO OTORGAR equivalencia para la materia “Teoría Literaria (056M)” y “Gramática II (062M)”.

ARTICULO 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 MAY 2014

RESOLUCION N°: 574

aer


Prof. Virginia Carranza
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES